

LA PLATA, 8 SET. 2004

Visto las renunciaciones presentadas en el MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS por el Personal de Gabinete con rango de Asesor del señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y ECONOMIA RURAL con remuneración equivalente a Director Provincial, de la Ingeniera Agrónoma LELIA NORA PALMA y otros, a partir del 01 de septiembre del año 2004; y

CONSIDERANDO:

Que las renunciaciones en cuestión se encuadran dentro de los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1º.- Acéptase, en JURISDICCIÓN – MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS -, a partir del 01 de septiembre del año 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 14º inciso b) de la Ley 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, las renunciaciones presentadas por el Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete con rango de Asesor del señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y ECONOMIA RURAL y remuneración equivalente a Director Provincial que se detallan a continuación:

- Ingeniera Agrónoma LELIA NORA PALMA (DNI. 12.159.932 – Clase 1958) designada mediante Decreto N° 929/04.
- Licenciado en Economía Agropecuaria FERNANDO ALBERTO CARELLO (DNI. 17.713.366 – 1966) designado mediante Decreto N° 929/04.
- Ingeniero Agrónomo PEDRO LAVIGNOLLE (DNI. 14.857.388 – Clase 1962) de

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

signado mediante Decreto N° 929/04.

ARTICULO 2.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de ASUNTOS AGRARIOS.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase al MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS. Cumplido archívese.

DECRETO N° 2182



Ing. RAUL RIVARA
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires



Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES